

A LA SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN (U ÓRGANO COMPETENTE DE LA C.A.)

AREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

D/D^a., con NIE X/DNI nº mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ (además, en su caso, teléfono, fax y/o correo electrónico), en su propio nombre y representación (en su caso, actuando en representación de según poder que se acompaña), ante este órgano administrativo comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

PRIMERO. - Que mediante escrito de fecha, entrada nº el día, solicité (autorización/renovación) (permiso de residencia, de trabajo ...).

SEGUNDO. - Que con fecha se me ha notificado Resolución de la Subdelegación de Gobierno de de fecha por la que se me deniega la solicitud de (autorización de residencia, de trabajo por cuenta ajena ...) solicitada.

TERCERO. - Que, por medio del presente escrito, y dentro del plazo de un mes establecido al efecto, vengo a interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra la mencionada resolución (se aporta como documento número 1 copia de la misma), por no encontrarla ajustada a Derecho en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Tribunal de Justicia de la Unión Europea estableció en sentencia de ocho de mayo de 2018 (recurso C-82/16) que *«según reiterada jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el artículo 20 TFUE (RCL 2009, 2300) confiere a toda persona que tenga la nacionalidad de un estado miembro el estatuto de ciudadano de la Unión»*

SEGUNDO. - En la documentación adjunta, se acredita que (nombre del menor) ostenta la nacionalidad (española u otra) y, por tanto, es ciudadano de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 20.1 TFUE.

TERCERO. - También queda acreditado que soy el progenitor de (nombre de menor) y que durante (número) años ha estado viviendo bajo mi cuidado.

CUARTO. - Entre los derechos que se reconoce a los ciudadanos de la Unión Europea se encuentra el «de circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros», art.20.2.a), TFUE.

En mi caso, al ser nacional de un país no miembro, no soy ciudadano/a de la Unión Europea y, en consecuencia, las disposiciones del tratado no me confieren ningún derecho autónomo. No obstante, sí que debería reconocérseme un derecho derivado del que es titular mi hijo/a, en cuanto no hacerlo supondría un menoscabo a la libertad de circulación de un ciudadano de la Unión.

En ese sentido, el Tribunal de Justicia ha declarado que el artículo 20 TFUE se opone a aquellas medidas nacionales (incluidas las decisiones de denegación de la residencia a los miembros de la familia de un ciudadano de la Unión) que impliquen la privación del efectivo disfrute de la esencia de los derechos conferidos a un ciudadano de la Unión. Ya se ha aludido previamente a la relación de dependencia existente con el/la menor, que queda ejemplificada por medio de la convivencia. Además, hay otra serie de circunstancias particulares que se deben de entrar a valorar como son su corta edad y su consecuente nivel de desarrollo físico y emocional. Es por tanto de esta relación de dependencia y de las circunstancias concretas del presente caso de los que se derivan que la no concesión del permiso de residencia implicaría la privación del disfrute de los derechos atribuidos a mi hijo en cuanto ciudadano de la Unión.

En consecuencia, la Resolución contra la que se plantea el presente recurso vulnera el efecto útil de la ciudadanía de la Unión, pues la denegación de mi permiso de residencia conlleva inevitablemente que un ciudadano de la Unión se vea obligado a abandonar el territorio.

QUINTO. – Esta vulneración ya ha sido apreciada por los tribunales nacionales a la hora de valorar la procedencia de la concesión de autorización de residencia y trabajo. Véase el FJ 4º de la Sentencia del TSJ de País Vasco (sala C-A, sección 3ª) nº 462/2018 de 24 de octubre; y el FJ 2º de la Sentencia del TSJ de Madrid (sala C-A, sección 2ª) nº 549/2018 de 10 de julio.

Así, se solicita la anulación de la Resolución de (fecha) de la Subdelegación del Gobierno en (.....) en virtud del artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el reconocimiento de mi derecho a obtener la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena.

Por todo lo expuesto, a (fecha) SUPLIICO:

Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan y en su virtud por interpuesto recurso de reposición frente a, y tras los trámites oportunos, estime el mismo, acordando la anulación de la Resolución de la Subdelegación del Gobierno en (.....) y, en sustitución, resuelva favorablemente la solicitud de autorización de residencia

Lugar, fecha y firma

.....

SR./SRA. DIRECTOR/A DE